ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL**	MAJA01.02.01.18.P16.F02
		VERSIÓN: 1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 10/sep/2018

Santiago de Cali, 11 de enero de 2019

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el Profesional jurídico del Equipo de estructuración de procesos contractuales, documentada en el formato MAJA01.02.01.18.P16.F01 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios persona natural, el Municipio Santiago de Cali - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de OSCAR LEONARDO ZARATE HURTADO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 16.804.087 de La Victoria para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales especializados en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	
FORMACIÓN	✓	Ingeniero Electricista con Especialización (Gerencia de Proyectos)
EXPERIENCIA	✓	Tres (3) años de experiencia profesional

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

ALEJANDRO ARIAS PEREZ
Director
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Proyectó: NAYDU FLOREZ IBARRA
Revisó: JAIME ERNESTO GUTIERREZ MURILLO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.